



CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO		CÓDIGO GC- C 05/2020	
		VERSIÓN:	00
GESTIÓN CONTRACTUAL	PROCESO:	CONTRATACIÓN	

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO TURBACO BOLÍVAR

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor, **FERNANDO FERRARI FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.471.578 de Cartagena con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Estudios: ABOGADO
- Experiencia: con (1) año de experiencia laboral en la profesión, o con la equivalencia del decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios (Si aplica)
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía y RUT.

Se expide la presente constancia en virtud del Decreto 1082 del 2015, dado a los ocho (8) días del mes de Enero del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE GILBERTO CARRASQUILLA PATERNINA

Presidente del Concejo de Turbaco